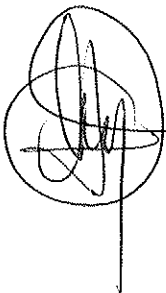




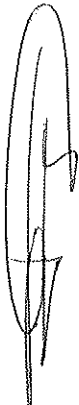
EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HELLÍN

En la ciudad de Hellín, a seis de mayo de 2015.

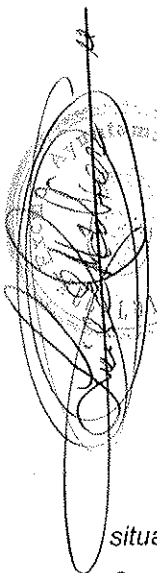
Reunidos:



Fray D. Jesús Hernández Martín, con D.N.I. nº 27.452.116Y, **Ministro Provincial de la Provincia Franciscana de Cartagena perteneciente a la Orden de Frailes Menores**, CIF R 3000037F (en adelante Orden Franciscana), en nombre y representación de la misma, según acredita con escritura pública de poder de fecha 9 de febrero de 2012 otorgada ante el Notario de Murcia D. Julio Berberena Loperena con el nº 182 de su protocolo, que le faculta para este acto y con domicilio en Murcia, calle Doctor Fleming nº 1.



Reverendo Sr. D. Luis Enrique Martínez Galera, Vicario General de la Diócesis de Albacete, con DNI nº 5.095.909Y, en nombre y representación de la Diócesis de Albacete, según acredita con certificación del Canciller-Secretario General del Obispado de Albacete de fecha 30 de abril de 2015 que le faculta para este acto, y domicilio en Albacete, calle Salamanca nº 10.



Ilmo. Sr. D. Manuel Mínguez García, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, con DNI nº 74.495.089-K, actuando en su representación, de conformidad con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

MANIFIESTAN:

Primero. Que en la plaza de San Francisco nº 2 de la Ciudad de Hellín existe el siguiente inmueble:

Según inscripción registral con la siguiente descripción: "*Urbana: El convento de San Francisco, situado en la plazuela de este nombre, en esta villa, de Hellín que linda; por la derecha entrando, José Saorí, por la izquierda. Don Antonio Falcón y espalda, huerto de la Excelentísima Señora Dña. Enriqueta García.*" Finca Registral: 2280.

En la actualidad la descripción de la finca es: Parcela de terreno localizada en suelo urbano en la Plaza de San Francisco nº2, El solar dispone de una superficie de reciente medición de 3.146,10 m2. Dentro de la parcela se localizan dos cuerpos de edificación claramente diferenciados. El correspondiente con la Iglesia y sus distintas dependencias y anejos y el correspondiente al edificio que aún teniendo fachada a la Plaza de San Francisco, se accede a él través de un patio en fachada.

La total superficie construida del conjunto es de 5.742,34 m2, en una parcela de 3.146,10 m2. Con una superficie ocupada de 2.552,58 m2. Los linderos son: Norte, Plaza de San Francisco y calle de las Eras, Dña. Ángeles Valero Monreal, Dña .Dolores Martínez Paredes, D. José Díaz Requena , Dña. Juana Castillo Serrano y D. Manuel Martínez Ruiz, Sur ; Huerto de la Orden de Frailes menores de la Provincia Franciscana de Cartagena(Orden Franciscana) y D. Ramón García Martínez, Este; D. Antonio Naranjo García, D. Ramón García Martínez, y Huerto de la Orden de Frailes menores de la Provincia Franciscana de Cartagena(Orden Franciscana) y Oeste, Dña. Juana Antonia Sánchez Martínez y tres más, D. Rafael Valverde Alcántara, y D. Manuel Martínez Ruiz. Forma parte de la referencia catastral: 2935011XH1623F0001LE.

El inmueble anterior se dividirá en las siguientes fincas, que son independientes. Plano nº1

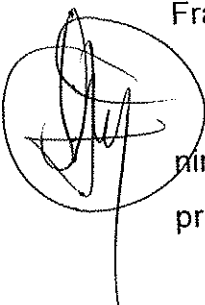
Finca nº 1. El cuerpo de edificación de **la Iglesia** dispone de varias dependencias entre las cuales se encuentran capilla, nave central, presbiterio, altar, sacristía, claustro, refectorio y salas en planta baja, con una superficie construida de **1.931,26 m2**, más una entreplanta de **114,77 m2** que es un camarín, planta primera que dispone de dormitorios y salas con una superficie construida de **1.391,93 m2**, y planta segunda con dormitorios y superficie construida de **545,23 m2**. Los linderos son: Norte, Plaza de San Francisco, calle de las Eras y Resto de finca matriz, Sur ; Huerto de la Orden de Frailes menores de la Provincia Franciscana de Cartagena(Orden Franciscana), y D. Ramón García Martínez, Este; D. Antonio Naranjo García, D. Ramón García Martínez, y Oeste, Resto de finca matriz. Forma parte de la referencia catastral: 2935011XH1623F0001LE.

Finca nº 2. El segundo cuerpo de edificación al cual se accede a través de un patio en fachada de superficie 225,31 m2 dispone de planta baja con distintas salas organizadas en torno a un patio central y dispone de una superficie construida de **616,23 m2**, planta primera de dormitorios de superficie construida de **612,26 m2** y planta segunda de dormitorios y superficie construida de **530,66 m2**. Dispone además de un patio posterior de superficie de 54,65 m2. Los linderos son: Norte, Plaza de San Francisco, Dña. Ángeles Valero Monreal, Dña .Dolores Martínez Paredes, D. José Díaz Requena , Dña. Juana Castillo Serrano, y D. Manuel Martínez Ruiz, Sur ; Huerto de la Orden de Frailes menores de la Provincia Franciscana de Cartagena(Orden Franciscana), Este; Huerto de la Orden de Frailes menores de la Provincia Franciscana de Cartagena(Orden Franciscana), y parcela segregada, Oeste, Dña. Juana Antonia Sánchez Martínez, D. Rafael Valverde Alcántara, D. Manuel Martínez Ruiz. Forma parte de la referencia catastral: 2935011XH1623F0001LE.

Segundo. El inmueble total, inscrito a nombre del Ayuntamiento de Hellín han venido siendo utilizados desde mediados del siglo pasado por la



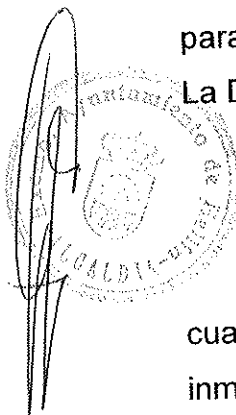
Orden Franciscana, con un uso predominantemente religioso, de forma pacífica y consentida, a excepción del inmueble denominado segundo cuerpo de edificación, que se encontraba cedido en precario por la Orden Franciscana al Ayuntamiento de Hellín para Centro Joven según convenio de 29 de septiembre de 2000. Este último inmueble fue reintegrado a la Orden Franciscana en Diciembre de 2012.



Tercero. A fecha actual, los inmuebles se encuentran cerrados y sin ningún uso ni público ni religioso. Encontrándose las cubiertas en mal estado, principalmente las del coristado.


Cuarto. Que, con el ánimo de que unos inmuebles de gran valor histórico, cultural, religioso y social vuelvan a tener uso y sean de utilidad para el pueblo de Hellín, la Orden Franciscana de la provincia de Cartagena, La Diócesis de Albacete y el Excmo. Ayuntamiento de Hellín,

ACUERDAN



PRIMERO. La Orden Franciscana, por medio del presente renuncia a cuantos derechos le puedan corresponder por la posesión, en relación con los inmuebles reseñados en el manifiesto primero, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Hellín, procederá a la realización de los siguientes trámites:

- 
1. Dividirá la Finca Registral nº 2.280 en dos fincas, separando la Iglesia y Convento de la parte que se encontraba destinada a Centro Joven. Fincas nº 1 y 2.
 2. Declarara como obra nueva la existente en ambas superficies
 3. Cederá de forma gratuita la propiedad a la Diócesis de Albacete la superficie e inmueble situado en la finca nº 1.
 4. El Ayuntamiento conservara la propiedad de la finca matriz que se corresponde con la finca nº 2

TERCERO. La diócesis de Albacete se compromete a reparación y rehabilitación de los inmuebles objeto de cesión y destinarlos a los fines propios de la Diócesis, todo ello en beneficio de los habitantes de Hellín.

QUINTO. Todos los bienes muebles e imágenes, de los que se realizara inventario, que se encuentran en el inmueble reseñado en el manifiesto primero se consideran integrados en el mismo, siendo objeto de cesión junto con el inmueble nº 1 a la Diócesis de Albacete.

SEXTO. El presente convenio queda condicionado a su aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hellín y tramites posteriores Administrativos, Notariales y Registrales

Y en prueba de conformidad con lo aquí acordado se firma por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL MINISTRO PROVINCIAL



Fdo. Fr. D. Jesús Hernández Martín

EL VICARIO GENERAL



Fdo. Rvdo. Sr. D. Luis Enrique Martínez Galera

EL ALCALDE DE HELLIN



Fdo. Ilmo. Sr. D. Manuel Minguez García